



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0208 -2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 19 DIC. 2019

VISTO, la Hoja de Ruta N° 088711-2019, la Nota N° 180-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPIP, el Memorando N° 343-2019-GORE.ICA-GRPPAT, relacionados con la designación de representantes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., suscrito con fecha 28 de diciembre de 2018.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. El artículo 47 define las funciones que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de educación, entre otras, la de *"Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria [...] en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población"*; función establecida en el literal e) del artículo en comentario;

Que, con fecha 30 de junio de 2016, el Gobierno Regional de Ica y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objeto de establecer los lazos de cooperación que permitan la coordinación, cooperación y asistencia interinstitucional entre ambas partes, en el marco de sus competencias, para desarrollar programas que coadyuven al mejoramiento de la calidad en la educación, salud y desarrollo económico de la provincia de Pisco, departamento de Ica; Convenio del cual, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0304-2016-GORE-ICA/GR se dispuso su cumplimiento por parte de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., con el objeto de lograr la implementación del Proyecto: "Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco", el mismo que será ejecutado en el marco de los programas sociales de mejoramiento de la educación, salud y desarrollo económico dentro del compromiso marco y dentro de la política de responsabilidad social de la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A.; asimismo, para la implementación del proyecto antes detallado, el numeral 4.1 de la cláusula cuarta del enunciado convenio establece que, *"El seguimiento del cumplimiento de las diversas actividades involucrada en el proyecto se realizarán a través del Comité de Gestión"*, como instancia de coordinación y asesoramiento del proyecto, compuesto entre otros, por un representante del Gobierno Regional de Ica;

Que, en el contexto de lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante Oficio N° 2736-2019-GORE.ICA-GRDS-DREI-DIGEP/D de fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, hace de



conocimiento que, con Oficio N° 2527-2019-GORE-ICA-DREI-UGEL-P/D de fecha 30 de octubre de 2019, la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, acredita dos (02) representantes ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional detallado en el considerando anterior; quienes coordinarán, gestionarán los permisos y demás acciones que amerite su cumplimiento; de lo que resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., para lograr la implementación del Proyecto: *"Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco"*, conforme al siguiente detalle:

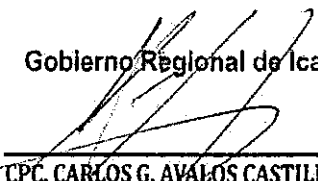
- **CESAR CARLOS TORRES QUISPE** Titular
- **ULISES MENDIETA QUISPE** Alterno

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no demanda recursos adicionales a los previstos en la entidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Ica, a la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., al Centro para la Competitividad y el Desarrollo – CCD y, demás instancias administrativas, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

 **Gobierno Regional de Ica**

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL